



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : María del Pilar Tapias Godoy
Ejecutado : Rafael Osorio Báquiro
Radicación : 2021-00106

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito allegada por la parte actora, el cual corrió en silencio, procede el Despacho, a verificarla teniendo en cuenta las cuotas ordenadas en el mandamiento de pago y los abonos en las fechas reportadas.

Para ello, este Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificarla como se describe a continuación.

CONCEPTO	MES	FECHA	Valor	Abonos- Dep. Jud.	Total
Vienen Liq.			\$ 11.415.905,68		\$ 11.415.905,68
cuotas	ENERO	25/01/2022	\$ 515.730,00		\$ 11.931.635,68
cuotas	FEBRERO	25/02/2022	\$ 515.730,00		\$ 12.447.365,68
cuota	MARZO	25/03/2022	\$ 515.730,00		\$ 12.963.095,68
cuotas	ABRIL	25/04/2022	\$ 515.730,00	\$ 12.794,27	\$ 13.466.031,41
cuotas	MAYO	25/05/2022	\$ 515.730,00	\$ 597.419,70	\$ 13.384.341,71
cuotas	JUNIO	25/06/2022	\$ 515.730,00	\$ 625.022,24	\$ 13.275.049,47
cuotas	JULIO	25/07/2022	\$ 515.730,00	\$ 628.009,20	\$ 13.162.770,27
cuotas	AGOSTO	25/08/2022	\$ 515.730,00	\$ 655.564,19	\$ 13.022.936,08
cuotas	SEPTIEMBRE	25/09/2022	\$ 515.730,00	\$ 676.014,66	\$ 12.862.651,42
cuotas	OCTUBRE	25/10/2022	\$ 515.730,00	\$ 661.536,70	\$ 12.716.844,72
cuotas	NOVIEMBRE	25/11/2022	\$ 515.730,00	\$ 660.391,06	\$ 12.572.183,66
cuotas	DICIEMBRE	25/12/2022	\$ 515.730,00	\$ 858.880,77	\$ 12.229.032,89
cuotas	ENERO	25/01/2023	\$ 584.064,00	\$ 660.391,06	\$ 12.152.705,83
cuotas	FEBRERO	25/02/2023	\$ 584.064,00	\$ 1.320.782,12	\$ 11.415.987,71
cuotas	MARZO	25/03/2023	\$ 584.064,00	\$ 692.034,35	\$ 11.308.017,36
cuotas	ABRIL	25/04/2023	\$ 584.064,00		\$ 11.892.081,36
Vestuario		2021-2022	\$ 965.444,00		\$ 12.857.525,36
TOTAL LIQUIDACION					\$ 12.857.525,36

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación como antecede. -

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito por la suma de doce millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos veinticinco pesos con treinta y seis centavos (\$ 12.857.525,36)

Notifíquese,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez